Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 23 de julio de 2024

VISTO: El expediente Nº E-3679-2024 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de nueve (09) E-Token de firma electrónica, para los firmantes de las cuentas General de Tesorería y del Fondo Permanente Operativo.
Que en número de orden 07 obra la autorización de la Presidencia mediante suscripción de Nota Fundada.
Que en el número de orden 08 obra Nota de Pedido N° 265 con su correspondiente reserva de crédito en el orden 07 Preventiva N° 90 autorizada por la Jefa de Departamento de Compras Operativas.
Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa Nº 021/2024 RAF 3136.
Que el gasto que demande la presente contratación será imputado a las partidas presupuestarias específicas del ejercicio económico financiero 2024, y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta del Fondo Permanente Operativo.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Titulo I, Capitulo II, Articulo 18°, Inciso b) y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1678/22; Nº 3584/22 y Nº 01/2024, Resolución de Ministerio de Economía Nº 555/24, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021, Nº 58/2021 y la Resolución de Directorio OSPTF Nº RD-173-2024.
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confieren el Decreto Provincial Nº 1678/22 y la Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-898-2023.
Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria a Contratación Directa Nº 021/2024 RAF 3136, para la adquisición de nueve (09) E-Token de firma electrónica, para los firmantes de las cuentas General de Tesorería y del Fondo Permanente Operativo, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Aprobar el ANEXO I “Formulario de Solicitud de Cotización”.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gastos GG1001, Unidad de Gestión de Crédito GG5001, Clasificación económica 2140306 – Equipo para Computación; del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº DGA-1331-2024

OSPTF
YNG
A.G.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICIÓN DIRECCIÓN DE COMPRAS Nº DGA-1331-2024

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIM

Obra Social Provincia Tierra del Fuego
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058

SOLICITUD DE COTIZACION

Compra Directa Nro. 00021/2024 **Nota Pedido:** 265
Pieza Administrativa E Nro. 3679- - 2024- 51100- 0/ **Fecha:** 22/07/24
RAF 3136 FONDO PERMANENTE OPERATIVO USHUAIA **Apertura:** 26/7/2024 10:00
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Comentario : *Compra Directa Compulsa Abreviada en el marco del art. 18 I) de la Ley Pcial. N° 1015.
*La OSEF es IVA EXENTO
*Adjuntar certificado PROTDF y AREF vigente
*Consultas Administrativas via mail a fondo.operativo@osef.gob.ar

	Reng.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
	1	E-Token. Unid x9.00			
1	>>	dispositivo criptográfico (token) que cumpla con el estándar fips 140-2	9.00		
2		nivel 2 o superior, tipo usb.			

TOTAL :$

Son Pesos:
.....

.....
Firma y Sello Responsable

Usuario: Y.GONZALEZ

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR, Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTE

*** Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales.-**

Recepción de Ofertas hasta: 25/07/2024 A LAS 23:59
Domicilio de presentación de ofertas: VIA CORREO ELECTRONICO FONDO.OPERATIVO@OSEF.GOB.AR
Domicilio de apertura de ofertas: DPTO COMPRAS OPERATIVAS – OSEF- FITZ ROY N° 350 2DO PISO - USHUAIA
Condición de Pago: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL Nº 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96
Plazo de Entrega: INMEDIATO, CASO CONTRARIO ESPECIFICAR EN PRESUPUESTO
Lugar de Entrega: DPTO COMPRAS OPERATIVAS – OSEF- FITZ ROY N° 350 2DO PISO - USHUAIA
Vigencia del contrato:
Validez de Oferta: 30 DIAS DESDE LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS
Flete a Cargo: DEL PROVEEDOR

Firmado Digitalmente por Agte. GARCIA Adrian Ricardo Obra Social del Estado Fueguino DIRECCION GENERAL Director General 23/07/2024